

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 5

SERIE 1998-99

PARA AUTORIZAR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE MOTOR EN EL LADO ESTE DE LA CALLE SAN QUINTÍN Y EN EL LADO OESTE DE LA CALLE PEDRO LOPEZ CANINO (FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA) DEL MUNICIPIO DE DORADO, PUERTO RICO, LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FERIADOS EN EL TRAMO QUE COMPRENDE DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE NORTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE MÉNDEZ VIGO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Dorado sufre un serio problema de estacionamiento en los alrededores de la plaza pública el cual se agrava los sábados, domingos y días feriados cuando acude mayor cantidad de público y los templos cercanos celebran sus cultos.

POR CUANTO: Los tramos de las calles a que se le aluden en esta ordenanza permiten estacionamiento única y exclusivamente en el lado oeste de la calle San Quintín y en el lado este de la Calle Pedro López Canino, de suerte que el flujo vehicular no se vea afectado en días de semana cuando el tránsito es más pesado.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal cree meritorio y necesario que se provean mayor cantidad de estacionamientos en los alrededores de la plaza pública, aunque parcialmente, para reducir la demanda por éstos en los días señalados.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Autorizar como por la presente autorizamos el estacionamiento de vehículos de motor en el lado este de la Calle San Quintín y en el lado oeste de la Calle Pedro López Canino (frente Iglesia Católica) del Municipio de Dorado, Puerto Rico, los sábados, domingos y días feriados, en el tramo que comprende desde la intersección con la Calle Norte hasta la intersección con la Calle Méndez Vigo.

Sección 2da. Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de la misma sea remitida a la Policía de Dorado.

Para Autorizar el Estacionamiento

-2-

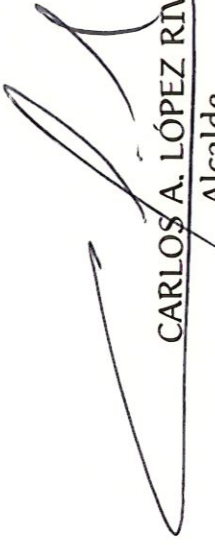
Sección 3ra. Se ordena efectuar cambios en la rotulación existente para atemperarla con las disposiciones de ésta.

Adoptada hoy día 30 de julio de 1998


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria


José R. Rodríguez
Presidente

Aprobada hoy día 31 de julio de 1998.


CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
Alcalde